

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17)

Comisión mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Prófugos.—Circular

Establecido por los artículos 110 de la ley de Reclutamiento vigente y 86 del Reglamento para su ejecución, que los Ayuntamientos habrán de tener ultimados para el día 30 de Abril del año respectivo, todos los expedientes

de prófugo que hayan de instruirse contra los mozos que no comparezcan á las operaciones del reemplazo, incurriendo en la penalidad determinada por dichas disposiciones los que dejen de verificarlo con la puntualidad que en las mismas se previene, esta Comisión se considera en la necesidad de recomendar á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento del servicio de que se trata enviar sin la menor excusa ni demora de ningún género simple relación nominal autorizada de los mozos que hubieran sido declarados prófugos y de los absueltos de la referida nota, sin acompañar los expedientes de unos y otros por no exigirlos así la mencionada Ley de reclutamiento.

Oviedo 17 de Abril de 1906. El Presidente, Ramón Prieto.
 R. al núm. 1.295

OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTO

Rectificadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia las relaciones de propietarios y colonos de las fincas rústicas y urbanas que en este concejo de Oviedo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción de la carretera provincial de Campos á Trubia, trozo único, desde San Pedro de Nora á Trubia, he

acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publiquen en el BOLETIN OFICIAL dichas relaciones rectificadas, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la Alcaldía de esta ciudad en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas.

Oviedo 16 de Abril de 1906.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 1.287.

Carretera de los Campos á Trubia.—Trozo único

DESDE SAN PEDRO DE NORA Á SOTO DE TRUBIA

CONCEJO DE OVIEDO.—FINCAS RUSTICAS

Nómina de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas con las obras de esta carretera.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Domicilio	Nombres de los llevadores	Domicilio
1	D. Manuel Dóriga y doña Concepción Casaprima.	Oviedo.	D. Mantel Sánchez y D. José Rodríguez.	Udrión.
2	D. Blas Alonso.	Udrión.	El mismo.	Id
3	Señora Marquesa de Ferrera.	Oviedo.	D. Victoriano Alvarez.	Id
4	Ferrocarril del Norte.	Madrid.	El mismo.	Madrid.
5	D. José Huerta.	Godos.	El mismo.	Godos.
6	D. Luis Gartche.	Oviedo.	D. Severino Sánchez.	Id
7	Marqués de Tremañes.	Id	D.ª Dolores Alvarez,	Id
8	D. Luis Gartche.	Id	D. Severino Sánchez.	Id
9	D. Manuel Suárez (hijo.)	Godos.	El mismo.	Id
10	D. Manuel Suárez (padre.)	Id	El mismo.	Id
11	D. Evaristo Fernández.	Id	El mismo.	Id
12	D.ª Sabina Huerta.	Id	La misma.	Id
13	D.ª María Suárez.	Id	D. Bernardo Acedo.	Id
14	D. Prudencio Fernández.	Id	El mismo.	Id
15	D. Constantino Rivera.	Id	D. Antonio Fernández.	Id
16	D. Francisco Quirós.	Id	El mismo.	Id
17	D. José Huerta.	Id	El mismo.	Id
18	D.ª María Suárez.	Id	D. Castor González.	Soto.
19	Señora Marquesa de Ferrera.	Oviedo.	D. Francisco Suárez.	Godos.
20			D.ª Josefa García.	Id
21	D. Francisco Quirós.	Godos.	El mismo.	Id
22	D. José Azcárate.	Id	D. Cándido Estrada.	Id
23	D. Manuel Suárez (padre é hijo.)	Id	Los mismos.	Id

FINCAS URBANAS

Número de orden	Nombres de los propietarios	Domicilio	Nombres de los llevadores	Domicilio
1	D.ª Salvadora Fernández.	Soto.	La misma.	Soto.

Oviedo 1.º de Marzo de 1906.—El Jefe de Obras públicas provinciales, M. Colubi.

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población.

NACIDOS VIVOS.

1	Legítimos.	184
2	Ilegítimos.	15
3	TOTAL	199
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	3,94

NACIDOS MUERTOS.

5	Legítimos.	10
6	Ilegítimos.	»
7	TOTAL	10

DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»
11	Viruela.	»
12	Sarampión.	»
13	Escarlatina.	»
14	Coqueluche.	»
15	Difteria y crup.	2
16	Gripe.	2
17	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras.	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	»
20	Tuberculosis pulmonar.	17
21	Tuberculosis de las meninges.	1
22	Otras tuberculosis.	6
23	Sífilis.	1
24	Cáncer y otros tumores malignos.	4
25	Meningitis simple.	10
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	2
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	15
28	Bronquitis aguda.	12
29	Bronquitis crónica.	5
30	Pneumonía.	3
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	11
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	»
33	Diarrea y enteritis.	1
34	Diarrea en menores de dos años.	11
35	Hernias y obstrucciones intestinales.	»
36	Cirrosis del hígado.	1
37	Nefritis y mal de Bright.	3
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	»
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	2
41	Otros accidentes puerperales.	»
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	9
43	Debilidad senil.	11
44	Suicidios.	»
45	Muertes violentas.	5
46	Otras enfermedades.	18
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3
48	TOTAL	156
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	3,09

Oviedo 17 de Abril de 1906. —El Jefe de los Trabajos Estadísticos,

Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.294

Regimiento de Infantería del Príncipe

Don Luis Tolivar de la Vega, Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Graciano García Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Juan y de María, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, de 22

años de edad, de oficio panadero, de un metro 600 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1904, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del Regimiento del Príncipe, á responder á los cargos que le resulten en el citado expediente, bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 16 de Abril de 1906.—Luis Tolivar.

R. al núm. 1.276.

Don Luis Tolivar de la Vega, Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Manuel del Valle Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Fernando y Robustiana, natural de Latores, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de oficio marmolista, de un metro 605 milímetros de estatura y del reemplazo de 1904, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del Regimiento de Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 16 de Abril de 1906.—Luis Tolivar.

R. al núm. 1.277

Don Luis Tolivar de la Vega, Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Benigno Fernández.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de La Felguera, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de oficio cantero, de un metro 640 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1904, para que en el preciso término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Oviedo, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza de este regimiento en esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en dicho expediente, apercibido de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 16 de Abril de 1906.—Luis Tolivar.

R. al núm. 1.278

Regimiento de Lanceros de Farnesio

Don Luis Riaño Herrero, primer Teniente del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Victoriano Pravia González, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de Andrés y de Nazaria, natural de Balsera, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, oficio labrador, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1904, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa este regimiento, para que sean oídos sus descargos, apercibido de que de no comparecer en el fijado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y, caso de ser habido, lo conduzcan en calidad de preso y á mi disposición á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo.

Dado en Valladolid á 11 de Abril de 1906.—Luis Riaño.

R. al núm. 1.262.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

En el edicto publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, número 82, de 11 del corriente, sobre el arrendamiento de los derechos de consumo de este concejo, se ha cometido un error de imprenta consignando como tipo la cantidad de ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos, debiendo ser la de diez y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos.

Candamo, Abril 13 de 1906.—José María Lopez.

R. al núm. 1.285.

Alcaldía de Mieres.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Concejo durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 7.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Rosendo Fernández, vecino de San Tirso, comprometiéndose á llevar á efecto las obras necesarias de reparación de la fuente de dicho pueblo, esperando por su importe hasta el próximo año de 1907.

Pasó también á informe de dicho Sr. Ingeniero una instancia de los vecinos del Cabajal suplicando no se acceda á la pretensión de D. Ramón Alvarez para construir una vía sobre el camino público.

Vista una instancia de D.^a Pilar Losa, viuda de D. Bautista García, empleado que fué de este Ayuntamiento, como encargado de la luz eléctrica y que falleció prestando servicio, y en la que solicita se les siga abonando á sus hijos menores de 13 años la pensión del 40 por 100 del salario anual de la víctima, y no el 20 por 100 que se les pretende abonar porque la recurrente ha contraído nuevas nupcias, se acordó esperar á que por el Ministerio de la Gobernación conteste á la consulta que se le elevó sobre este asunto.

Se acordó autorizar á D. José Martínez García para construir la alcantarilla que solicita, atravesando el camino que conduce al macelo público.

Se autorizó á D.^a Emilia García Fernández para llevar á efecto la construcción que solicita en el barrio de la Villa, siempre que edifique sobre los cimientos existentes.

Se acordó dar las gracias á D. Martín Saenz, vecino de esta villa, por la donación de un cuadro, en el que se dictan preceptos generales de higiene pública.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Enero último.

Se aprobó la distribución de fondos para atender al pago de las obligaciones del mes de Febrero.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero del Ayuntamiento una instancia de D. Juan Fernández Fernández, vecino del Cueto de Turón, para variar el camino vecinal que desde La Felguera conduce al Cueto y otros pueblos.

Vista una instancia de los vecinos de Abaña manifestando que los caminos vecinales se hallan en malas condiciones, lo mismo una alcantarilla y una fuente pública, se acordó que el Sr. Presidente y el concejal D. Juan González se enteren de los hechos que se denuncian.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero una instancia de D. Manuel Fernández Vazquez solicitando la construcción de un muro de contención en una finca de su propiedad que por efecto de las obras de la carretera municipal de la Peña á San Tirso se desprende en su mayor parte.

Pasó á informe de dicho Sr. Ingeniero una comunicación del peón caminero de la carretera municipal de Ríoturbio, solicitando la colocación de graba en la misma.

Se acordó autorizar á D. Francisco Martínez para construir la pared que solicita para el cierre del prado de Sobrelavega, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo.

Se acordó autorizar á D. Ramón Alvarez Alvarez, vecino de la Cuadriella, para construir la vía que solicita por el camino de servicio del Valle y paso nivel sobre la carretera de Turón, con arreglo á las disposiciones propuestas por el Sr. Ingeniero municipal.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero una instancia del Sr. Director de la Compañía de las Hulleras de Ujo á Mieres solicitando permiso para establecer un puente sobre el camino vecinal de Loreda, y otro sobre el de servidumbre de varias fincas.

Se acordó proceder á la reparación de una calle en el barrio de Oñón.

Visto el informe de la Comisión de Instrucción pública detallando el resultado de los exámenes en la Escuela nocturna de esta villa y el reparto de premios á los alumnos más aventajados, se acordó aprobarle y dar un voto de gracias que propone á los Sres. Director y Profesores de la citada Escuela nocturna de esta villa por el celo é interés que han demostrado en el desempeño de su cargo.

Se acordó nombrar una Comisión de varios Sres. Concejales para que en representación del Ayuntamiento se aviste con el Sr. Director de la Sociedad Fábrica de Mieres y Comisión de obreros con el objeto de gestionar la pronta terminación de la huelga.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 28.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Inspector de caminos una instancia de D. Severiano Vazquez denunciando que su vecino Antonio Vazquez interceptó un camino de servicio y cerró terreno del aprovechamiento comunal.

Pasó á informe de dicho Sr. Inspector otra instancia de Pedro Vazquez y José Fernández manifestando que el camino público que desde el Peñón va al Cadaval le tienen interceptado las Empresas del Peñón y Tres Amigos, y que con motivo de las obras ejecutadas por la Sociedad Fábrica de Mieres se cegó por completo la fuente del Caudal.

Se acordó abonar á D. Fernando Cosío, vecino de la Carba, el importe de la renta de los terrenos que se le ocuparon provisionalmente para el camino vecinal de Lueros, correspondiente al año 1905, quedando pendiente lo de 1904 hasta su justificación.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de los vecinos del barrio del Requejo, solicitando la reparación de la travesía que termina en el Cerramin.

Pasó á informe de la Comisión de alumbrado público una instancia de los vecinos de Ventamojada, solicitando la instalación de una lámpara de luz eléctrica en dicho barrio.

Vista una instancia de los vecinos de Figaredo y Turon participando que

aquella carretera municipal se halla en malísimas condiciones debido al mucho transporte de los carbones procedentes de la Sociedad Ortiz y hermanos, á quienes se debe obligar á una prestación extraordinaria y dejar la citada carretera en buenas condiciones. Se acordó que pase á la Comisión de Obras públicas y Sr. Ingeniero municipal, y que por el Señor Alcalde se oficie á los Sres. Ortiz y hermanos á fin de llegar á un acuerdo fijando la cantidad que han de satisfacer por el deterioro causado en la carretera citada, ó la forma en que han de verificar la prestación extraordinaria á que están obligados.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de tres vigilantes de consumos solicitando aumento de sueldo.

Pasó á informe de la Comisión de alumbrado público una instancia de D. Dimas Alvarez Molleda, solicitando la instalación de una lámpara eléctrica.

Se acordó proceder á la reparación del camino público que desde la Longa y otros pueblos enlaza con la carretera general de Sama.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero último.

Se acordó nombrar á los Médicos titulares D. Evaristo Fernández Miranda y D. Nicanor Muñiz Prada para el reconocimiento de los mozos, padres y hermanos correspondientes á las revisiones de 1903, 1904 y 1905.

También se acordó nombrar al Sargento licenciado del Ejército don Juan Busto Rua para la talla de los mozos comprendidos en las revisiones anteriores.

Se procedió al sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

En virtud del dictamen emitido por los Letrados D. Indalecio Corujedo y D. Gerardo A. Uría, de conformidad en el mismo se acordó promover el juicio declarativo que se propone contra los cesionarios del arriendo de consumos ante el Juzgado de Lena; pero antes de practicar diligencia alguna que por el Sr. Alcalde se convoque á todos los señores Socios que figuran en la escritura de cesión otorgada en 10 de Enero de 1904, á fin de enterarles del citado dictamen y en su vista resuelvan lo que crean procedente, pues pudiera llegarse á una transacción sin menoscabo de los intereses municipales.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Administrador de consumos de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Enero último.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que el Sr. Juez de 1.^a instancia del Partido había absuelto al Ayuntamiento de Lena de la demanda contra él interpuesta por este Ayuntamiento, solicitando el derecho de continuar aprovechando los pastos de la Dehesa Valgrande, y que el Procurador de este Ayuntamiento había apelado de dicha sentencia, lo que fué aprobado por el Ayuntamiento;

Se acordó convocar á las perso-

nas más caracterizadas de esta villa y nombrar una comisión entre ellas que nuevamente se aviste con el señor Director de la Sociedad Fábrica de Mieres y Comisión de obreros á fin de resolver el actual conflicto que puede traer tales consecuencias.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Mieres 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Andrés Aza.—Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 957

Alcaldía de Valdés

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, aprobado en sesión de 24 de Febrero siguiente:

Sesión del día 1.^o

Se dá lectura á la Real orden nombrando Alcalde Presidente á D. Ramón Asenjo, quien toma posesión de su cargo, ocupando la presidencia.

Se procede á la votación de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos los señores siguientes: 1.^o, D. Luis Pérez Riestra; 2.^o, D. Esteban Fernández; 3.^o, D. Manuel Menéndez Pelaez; 4.^o, D. José Cotarelo, y 5.^o, D. Francisco López Trio.

Se nombra Síndicos á D. José Menéndez López y D. Andrés Martínez Santamarina.

Se acuerda señalar los jueves, á las once de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias.

Otra sesión del día 1.^o

En cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de 8 de Enero de 1877, se forma la lista de individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho á tomar parte en las elecciones de Senadores.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha dejado subsistentes los Alcaldes de barrio que venían desempeñando el cargo, cuyos nombres menciona á fin de que consten en el acta.

Se acuerda formar cinco Comisiones permanentes que se encarguen de los asuntos municipales, debiendo componerse cada una de ellas de cuatro individuos, á cuya elección se procede acto seguido.

Se designan los Concejales que han de asistir al remate de consumos, señalado para el diez del corriente.

Se acuerda el pago de 125 pesetas anticipadas por el Sr. Alcalde para la adquisición de la vacuna que se hizo necesaria en el año pasado.

Se aprueban las cuentas de las farmacias de D. Ramón Fernández Ramos y D. Rafael S. del Otero, por medicamentos despachados para los pobres durante el último trimestre.

Se aprueba la relación de socorros facilitados á pobres transeuntes durante el pasado año.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Juan de Mata Pacheco, vecino de la plaza de Alfonso el Sabio.

Concédese una gratificación de cincuenta céntimos de peseta diarios durante el último trimestre al oficial

de Secretaría D. Ramón Bravo por trabajos extraordinarios.

Se nombra una Comisión formada por los Concejales D. Luis Pérez Riestra, D. Vicente Trelles y D. Wenceslao Portal, para que revisen el contrato de la luz eléctrica á fin de obligar á la empresa el exacto cumplimiento de lo estipulado.

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que los Tenientes de Alcalde por su orden presidan las respectivas Comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Se aprueban las cuentas de las farmacias de la Sra. Viuda de Pastur y de D. Emilio Blanco por los medicamentos despachados para los pobres durante el trimestre anterior.

El Alcalde da cuenta de que el Alcalde de barrio de Careo presentó su renuncia por tener que ausentarse del concejo, y que ha nombrado en su lugar á D. Higinio García Fernández, elector y vecino de dicho pueblo.

Se conceden 200 pesetas para pago de los jornales invertidos en la reforma del camino del Chano de Canero.

Se acuerda el pago de 40 pesetas á la Agencia de Negocios Fagoaga y López, de Madrid, en la que desde esta fecha se dá de baja el Ayuntamiento.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría durante el último trimestre.

Se acuerda que el Secretario ingrese en Depositaria 42 pesetas recaudadas por derechos de certificaciones durante los tres meses últimos.

Se acuerda el pago del *Boletín* de Aleubilla correspondiente al pasado año de 1905.

Se acuerda el pago de 15 pesetas que importó el franqueo de los recibos de rústica, urbana é industrial para el año entrante.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Concepción Fernández, del Cambaral; Josefa Lopez y Sebrines, de la Peña; y Pablo Fernández Castriellón, de la Pescadería.

Se acuerda el pago de una cuenta de la Administración de *La Voz de Luearca*, por anuncios de la Alcaldía insertados en dicho periódico.

Se aprueba la cuenta que presenta el Depositario de las limosnas repartidas á domicilio durante el año anterior, acordándose que en lo sucesivo se suprima dicha distribución.

Se aprueban las cuentas del concesionario del alumbrado eléctrico correspondientes al cuarto trimestre, importantes 182,54 pesetas, que quedan como crédito reconocido por estar agotada la partida correspondiente.

Se acuerda conceder una limosna de 25 pesetas á las familias de los naufragos del barco «Luearca número 1».

Se aprueba la cuenta del Farmacéutico D. Celestino Portal, por los medicamentos despachados para los pobres de la Beneficencia durante el último trimestre.

Se aprueba otra cuenta de don Francisco Fernández y López, por sus trabajos en un plano de ensanche de la calle de Uría y otro de emplazamiento de las Escuelas.

El Ayuntamiento, emitiendo el informe que le ordena la Superioridad

en el expediente de cargo que se sigue al Maestro de Barcia D. Antolin de Santos Mediante, acuerda proponer se sobresea el expediente con absolución del denunciado.

Se aprueba la cuenta del aceite suministrado para las linternas de los serenos durante el trimestre último.

Se aprueban varias cuentas de los impresores D. Manuel Mendez y don Ramiro Perez del Río, por diversos trabajos para Secretaría, repartimientos, elecciones y Registro Fiscal.

El Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Alcalde acuerda constituirse en sesión secreta, por haber pedido la palabra el concejal D. José Menéndez Lopez para presentar una moción que afecta al cumplimiento de su cargo por un empleado del Municipio.

(Continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón.

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Oriente de este partido, ha acordado por proveído de hoy, dictado en carta orden de la Superioridad, se cite á María Riesgo Bravo, María Díaz y Modesto Perez del Campo, para que el día primero de Mayo próximo y hora de las diez comparezcan en la Audiencia provincial de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por hurto, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que lo impida se les exigirá la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón diecisiete de Abril de mil novecientos seis. — El Actuario, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 1.288.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Laviana. — En poder del Alcalde de barrio de esta parroquia, D. José Alonso Gonzalez, se halla depositado y puesto á manutención por hallarle vagando por las calles un caballo de la propiedad de D. Antonio Zapico Pañeda, vecino de esta villa, de las señas siguientes: color blanco, alzada siete cuartas, edad de veinte años poco más ó menos, valor de quince pesetas.

Lo que se anuncia al público para que la persona que desee adquirir dicho caballo lo verifique el día veintitres del actual en que se procederá á la subasta del mismo en el salón de sesiones de estas Consistoriales.

Laviana catorce de Abril de mil novecientos seis. — El Alcalde, Benito Mendez.

Mieres. — En poder de D. José Prieto, vecino de Baiña, se halla depositada una yegua que se halló haciendo daño en propiedades particulares y de dueño desconocido que tiene las señas siguientes:

Alzada cinco cuartas y media próximamente: color negro, herrada de las cuatro patas. Está defectuosa y mal cuidada.

Lo que se anuncia al público á

fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago de los daños y gastos causados; advirtiendo que transcurridos diez días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que comparezca el dueño, será vendida dicha res en pública subasta.

Mieres 11 de Abril de 1906. — Andrés Aza.

3

ANUNCIOS

Compañía de los ferrocarriles de San Martín - Lieres - Gijón-Musel

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión celebrada el 7 del actual, se convoca á los señores Accionistas:

1.º A Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1906, á las diez de la mañana, en el domicilio social, edificio del Crédito Industrial Gijonés, piso 3.º

En virtud de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, la orden del día será:

Examinar, discutir y aprobar en su caso la Memoria, cuentas y balance de situación, correspondientes al ejercicio de 1905.

2.º A Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día á continuación de la anterior y en el citado domicilio social

La orden del día para ésta será:

Aumento del Capital social.

Tendrán derecho de asistencia á una y otra Junta, según el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas propietarios de diez acciones, por lo menos, que depositen sus títulos con cinco días de anterioridad al de su celebración, en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Gijón: Crédito Industrial Gijonés.

Oviedo: Casa de Banca de los señores Masaveu y Compañía.

Santander: Banco de Santander.

Bilbao: Banco del Comercio.

Madrid: Casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía.

A cada accionista le entregarán un resguardo de las acciones que deposite ó haya depositado, y con él podrán asistir personalmente á las Juntas.

Los que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho, por medio de poder que se les facilitará en estas oficinas.

Gijón 10 de Abril de 1906. — El Secretario, Victor Felgueroso.

5=3

Sociedad «Plaza de Toros de Gijón.»

Se convoca á Junta general de señores accionistas, para el día 30 del actual, á las diez y ocho, en el piso principal del teatro Dindurra, con objeto de aprobar la Memoria, cuentas del

año y renovación de la mitad de la Junta directiva.

Para formar parte de la Junta será necesario hacer constar haber depositado con cinco días de antelación á la fecha de su celebración una acción por lo menos en poder del Sr. Tesorero don Zoilo Alvargonzalez, oficinas calle de la Fundición, ó en la Sucursal del Banco de España de Gijón.

Gijón Abril de 1906. — El Secretario, Manuel Cean Bermudez.

Subasta voluntaria

El día 4 de Mayo, á las once de su mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, de Oviedo, se venderá en pública subasta extrajudicial á instancia de los dueños, los bienes siguientes procedentes de la testamentaria del Sr. Marqués de Vistalegre:

Finca llamada Prado de la Iglesia, sita en Sograndio, concejo de Oviedo: de 25 áreas 16 centiáreas.

Finca llamada Llano Portiella, sita en Godos, parroquia de Sograndio, concejo de Oviedo: de 12 áreas.

La finca llamada la Vegona, sita en Godos, parroquia de Sograndio, concejo de Oviedo: de 6 áreas.

La finca llamada Venada de Lluera, sita en Godos, parroquia de Sograndio, concejo de Oviedo: de 48 áreas 35 centiáreas.

El dominio directo de bienes en Palomar, por los cuales se perciben ocho y medio copinos anuales.

El dominio directo de bienes en Lavares, concejo de Santo Adriano, por los cuales se perciben tres cuartos de copino anual.

La participación del veintitres por ciento de las fincas legadas á los colonos:

D. Francisco Cañal Riestra, de Soto.

D.ª Justa Alvarez y González, de Palomar.

D. Nicolás González Reguera, de Santa Marina de Piedra Muelle.

D. José Lobato Vázquez, de Pereda.

D. Francisco López y López, Villarin, de Trubia.

D. Restituto Fernández López y sus hijos, de Sograndio.

D.ª Florentina Alvarez, de San Claudio.

D. Manuel Valle Alvarez, de Santa Eulalia de Morcin.

D.ª Santa Bueño, de Lavares de Santo Adriano.

D. Francisco Díaz Iglesias Mortera, de Telledo, concejo de Ribera de Arriba.

D.ª Amalia González Fernández, de Palomar.

D. José Fernández Alvarez, de San Claudio.

D. Diego Alvarez, de id.

D.ª María Díaz, de San Nicolás.

D.ª Faustina Nieto, de San Claudio.

D.ª Faustina Mangas, de Pereda.

D.ª Teresa del Valle, de id.

D. José Iglesias, de la Mortera.

D. Wenceslao Fernández, de id.

D. Hilario de Hano Gavito y consocios, de Poo, Llanes.

D. Manuel González Valle, de San Nicolás.

D.ª Teresa Iglesias, de la Mortera.

Los antecedentes están de manifiesto en dicha Notaría.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial